



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 52 -2010-INDECI/6.0

San Isidro, 13 AGO. 2010

VISTOS: El Informe N° 194-2010-INDECI/6.2 del 10 de Agosto de 2010 de la Unidad de Economía y el Memorando N° 403-2010-INDECI/15.0.1 del 09 de Agosto de 2010, expedido por el Director Regional INDECI – Norte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 03-2010-INDECI/6.0, de fecha 08 de enero del 2010, se autorizó a la Dirección Regional INDECI Norte la apertura del Fondo para pagos en efectivo por la suma de Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.20,000.00), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque;

Que, siendo necesario ampliar el Fondo para pagos en efectivo que garantice la capacidad operativa de la Dirección Regional INDECI Norte para cumplir con el funcionamiento de las Direcciones Regionales INDECI Amazonas, La Libertad, Lambayeque y Tumbes, para cubrir los gastos por las comisiones de servicios para brindar asesoramiento a los diferentes comités de Defensa Civil en la ejecución del simulacro de sismo, atención a las emergencias por bajas temperaturas; asimismo es necesario cubrir los gastos de las Visitas de Defensa Civil en la jurisdicción de las Direcciones Regionales: Amazonas, Lambayeque, La Libertad, Norte y Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso m) del Art. 49° del Decreto Supremo N° 059-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, el Manual de Organización y Funciones del INDECI aprobado por la Resolución Jefatural N° 361-2003-INDECI y de conformidad con la Norma General de Tesorería 05 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la ampliación del Fondo para pagos en efectivo a la Dirección Regional INDECI – NORTE por el importe de S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 008, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1049-2010 del 12 de agosto de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

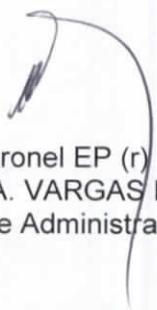
Artículo Segundo.- El nuevo importe total del Fondo para pagos en efectivo a partir de la fecha es de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS.

DEPENDENCIA : DIRECCION REGIONAL INDECI - NORTE
Monto Asignado Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.25,000.00)
Responsable Titular : CPC. Irina Amparo Talledo Peña
Suplente : Ing. Álvaro Rómulo López Landi

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística del INDECI, las gestiones para contratar una póliza de seguro para la cobertura de los fondos autorizados a través de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Coronel EP (r)
CARLOS A. VARGAS BELON
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

